



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MXX
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

dad se que p. raron el oho: off. haia de
tener y tenerse Antiguada y preceden
cia. Atodos lo que entraren en el
Ayuntamiento de la dha. Villa. excepto al
Alcaldes Mayor. y Alcaide Mayor. y
al Defin. de rreventado con puen rre
nencias. que el Ayuntamiento de la dha. Villa
do. Si lo Ostubiere. y se Oseruere en la
dha. Villa de Maxararon con facultad
de que podais seruir vos. y los que os.
Subcedieren en dho. Oficio. para que
en las dhas. dhas. Oficio. haia de seruir
de la misma rreminencias. que vos
con que aun mismo tpo. no las podais
dozar mas que el uno de los dho. y el
dho. Oficio. haia de seruir en el men
cionado off. en la dha. dhas. Oficio. en
virtud de vno. Nombren. y precedam
en virtud tambien de dula rre
de Aprovar. de aquel dho. Nombren
Cepedida p. el Consejo de la Camara
y no de otra manera alguna

